

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 505.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE MURCIA

RELACION de las operaciones facultativas que practicará el personal de esta Jefatura, en los días y términos que á continuación se expresan:

Núm.	Nombres.	Operación.	Número de pertenencias.	Sitio.	Diputación.	Término.	Interesados.	Representantes.	Minas colindantes.	Concesionarios.	Sn vecindad.
Del 18 al 25 de Marzo.											
15.762	Ormaechea (demasia).	Demarcac.º	»	Sierra de Enmedio.	Almendricos	Lorca.	Luis Canthal.	A. Bañón.	Ormaechea. El Corpus.	Luis Canthal. Germán Andreu.	Cartagena. Murcia.
15.763	Ormaechea (demasia).	Id.	»	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Otra Lorenza. Otra Paca.	Francisco Ruano. Id.	Id. Id.
15.992	El Cable.	Id.	»	Id.	Id.	Id.	Teodoro Eichmann.	Id.	El Corpus. San Miguel.	Germán Andreu. Id.	Id. Id.
15.993	Joaquinita.	Id.	»	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Ormaechea. San Miguel (dem.ª)	Luis Canthal. Germán Andreu. Servando Delbouille. Teodoro Eichmann.	Cartagena. Murcia. Aguilas. Cartagena.
Del 26 de Marzo al 2 de Abril.											
16.060	Los Amigos.	Demarcac.º	»	Hoya Losita.	ppto. adentro	Lorca.	José Pertegar. Julian Navarro.	Luis Brugarolas. A. Bañón.	»	»	»
16.063	El Sol.	Id.	»	Sierra de Enmedio.	Id.	Id.	Id.	»	San José. Adela.	Juan Ruiz Egea. José M.º Lucas Romero	Murcia. Aguilas.
16.073	Zola.	Id.	»	Cañada del Alba.	Pt.º Lumbr.ª	Id.	Antonio Martz. González.	»	Nuevo de Junio. Abandonada.	José Ruiz Masegosa. Anselmo Bañón.	Pt.º Lumbr.ª Murcia.
16.123	Abandonada (demasia).	Evto plano.	»	Sierra de Enmedio.	Almendricos	Id.	Sociedad La Vencedora.	A. Bañón.	Luisito. Los Tres amigos.	Joaquín Baldo Espe- ranza. Mariano Medina Ba- dino.	Aguilas. Murcia.
									San Atanasio. Quien sabe.	José Fernández Pérez. Alejandro Marín.	Pt.º Lumbr.ª Aguilas.

Murcia 10 de Marzo de 1903. — El Jefe del distrito, Antonio Belmar.

Número 502.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 16.168.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de D. Pedro Pérez Castejón, vecino de Lorca, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 24 de Febrero último, solicitando se le concedan catorce pertenencias para la mina denominada *Mi Rafaela*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en terreno de Don Salvador Terrones y D. Gabino, diputación de la Carrasquilla; lindando por NO. con la mina «San Expedito»; por SO. con ampliación a dicha mina, y por los demás rumbos

con terreno franco al parecer de D. José Cardona; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el ángulo E. de la mina ampliación a «San Expedito», núm. 15.876, ó sea su estaca tercera; y desde él se medirán en dirección NE. 400 metros y se colocará la primera estaca; primera a segunda NO. 400; segunda a tercera SO. 300; tercera a cuarta SE. 200; cuarta a quinta SO. 100, y quinta a punto de partida SE. 200 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 4 de Marzo de 1903.—Antonio Belmar.

Quinta sección.

Número 508.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Contribución industrial.—Capital.

Relación de los Sres. Médicos-Cirujanos que ejercen su profesión en esta ciudad y su término municipal, que se han provisto de patente en el año actual de 1903, expresando el número, clase y fecha de su expedición.

Número de la patente.	Fecha de expedición.	Clase.	Nombres.
1	15 Enero 1903.	6. ^a	D. Luis Gómez García.
2	20 Id. Id.	6. ^a	Manuel Martínez Espinosa.
3	20 Id. Id.	6. ^a	Francisco Giner Hernández.
4	21 Id. Id.	6. ^a	Julio López Ambit.
5	22 Id. Id.	6. ^a	Ricardo Pravia Vico.
6	23 Id. Id.	6. ^a	Bernabé Guerrero Caballero.
7	23 Id. Id.	6. ^a	Ignacio Martínez López.
8	23 Id. Id.	6. ^a	Jose Manuel Gómez Ortega.
9	26 Id. Id.	6. ^a	Constantino Usón Andrés.
10	26 Id. Id.	6. ^a	Juan Antonio Martínez López.
11	26 Id. Id.	6. ^a	Emilio Sánchez García.
12	26 Id. Id.	6. ^a	José Esteve Mora.
13	27 Id. Id.	6. ^a	Miguel Jiménez Baeza.
14	27 Id. Id.	6. ^a	José María Martínez Zamora.
15	28 Id. Id.	6. ^a	Miguel Angel Cremades.
16	28 Id. Id.	6. ^a	José Cánovas Costa.
17	29 Id. Id.	6. ^a	Miguel Serrano Roca.
18	30 Id. Id.	6. ^a	Benito Closa.
19	5 Febrero Id.	6. ^a	Francisco Medina Romero.
20	5 Id. Id.	6. ^a	Emilio Meseguer Albaladejo.
21	10 Id. Id.	6. ^a	José María Aroca.
22	16 Id. Id.	6. ^a	José Poveda Cuenca.
23	16 Id. Id.	6. ^a	Laureano Albaladejo Cerdán.
24	18 Id. Id.	6. ^a	Pedro García Villalba.
25	18 Id. Id.	6. ^a	José García Villalba.
26	18 Id. Id.	6. ^a	José Antonio Requena.
27	20 Id. Id.	6. ^a	Demetrio Poveda Molero.
28	20 Id. Id.	6. ^a	Francisco González Aguilar.
29	28 Id. Id.	6. ^a	Claudio Hernández Ros.
30	28 Id. Id.	6. ^a	Jesús Quesada Hernández.
31	28 Id. Id.	6. ^a	Francisco Jiménez Pérez de Tudela.
32	28 Id. Id.	6. ^a	José Más de Béjar.
33	28 Id. Id.	6. ^a	Vicente Mateos Jiménez.
34	28 Id. Id.	6. ^a	Juan Antonio Sánchez Jiménez.
35	3 Marzo Id.	6. ^a	Salvador Piquer Hernández.
36	9 Id. Id.	6. ^a	José Gallego Alcaraz.

Lo que se inserta en este periódico oficial, cumpliendo lo prevenido en el art. 4.º del Real decreto de 13 de Agosto de 1894, para conocimiento de los Sres. Farmacéuticos, a los que se advierte que queda prohibido en absoluto el despacho de las fórmulas, prescripciones ó recetas que no lleven consignado el número y clase de la patente del Médico que las autorice; y en caso de infracción, incurren en la multa de 50 pesetas la primera vez, de 100 pesetas la segunda y de 250 pesetas en caso de reincidencia; como asimismo, no serán admisibles en los Centros oficiales del Estado, de la provincia ó del Municipio las certificaciones y declaraciones facultativas en que no conste aquel requisito.

Murcia 9 de Marzo de 1903.—El Administrador de Contribuciones, Jesús Cencillo.

Sexta sección.

Número 509.

Ayuntamiento constitucional DE TOTANA

Año económico de 1903.—Mes de Marzo.

Distribución de fondos por capítulos y artículos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, acuerda este Municipio, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

Artículos.	Gastos obligatorios de pago.		Gastos de carácter voluntario.	TOTAL
	Inmediato	Diferible		
	Pesetas.	Pesetas.		
CAPITULO I				
<i>Gastos del Ayuntamiento.</i>				
1	Sueldos de empleados menores de 1.000 pesetas.	898 65		898 66
»	Idem id. que exceden de id. id.		479 16	479 16
2	Material de escritorio.		166 66	166 66
3	Suscripciones.	20 »		20 »
4	Conservación y reparación de la Casa Ayuntamiento.			
5	Idem de efectos y mobiliario.		9 »	9 »
6	Quintas.	80 »		80 »
7	Elecciones.	10 »		10 »
8	Gastos menores y de representación.		25 »	25 »
»	Temporeros.	200 »		200 »
9	Valuación de la riqueza territorial.			
10	Juzgado municipal.			
11	Estadística de población.			
»	Gratificación del apoderado en Murcia.	62 50		62 50
CAPITULO II				
<i>Policia de seguridad.</i>				
»	Sueldo de la guardia municipal.	212 92		212 92
1	Alcaldías y Tenencias.			
2	Guardia municipal.			
3	Equipo y vestuario de la Guardia municipal.		62 »	62 »
4	Seguro de incendios.			
5	Socorros de incendios y salvamentos.			
6	Veredas y extraordinarios.			
7	Alquiler del cuartel de la Guardia civil.			
CAPITULO III				
<i>Policia urbana y rural.</i>				
»	Haberes de los serenos.	365 »		365 »
1	Gastos generales.			
2	Alumbrado sujeto a contrato.	833 32		833 32
»	Idem no contratado.		100 »	100 »
»	Haberes de dos guarda-alamedas	212 92		212 92
3	Limpieza y riego.		20 »	20 »
4	Arbolado.			
»	Haber del Inspector de carnes.	60 82		60 82
»	Idem del Capellán del Cementerio.	75 »		75 »
»	Idem por el aseo de la capilla de id.	18 32		18 32
»	Idem Sepulturero.	121 66		121 66
»	Idem de los cañeros de las fuentes públicas.	70 83		70 83
5	Animales dañinos.			
6	Mercados y puestos públicos.			
7	Mataderos.			
8	Cementerios.			
9	Aguas.			
10	Deslinde y amojonamiento.			
CAPITULO IV				
<i>Instrucción pública.</i>				
1	Personal de instrucción primaria.			
2	Material de escuelas.			
3	Retribuciones.			
4	Alquileres de edificios.			
5	Premios y subvenciones.			
CAPITULO V				
<i>Beneficencia.</i>				
»	Haberes de cuatro Médicos y un practicante.	729 16		729 16
»	Socorros domiciliarios.	50 »		50 »
»	Auxilios benéficos.	175 »		175 »
»	Socorros de transeuntes.	35 »		35 »
»	Subvención al Hospital.	875 »		875 »
»	Expósitos.	25 »		25 »

Artículos...

	Gastos obligatorios de pago.		Gastos de carácter voluntario.	TOTAL
	Inmediato	Diferible		
	Pesetas.	Pesetas.		
CAPITULO VI				
Obras públicas.				
1		25 »		25 »
2		25 »		25 »
3		100 »		100 »
4				
5				
6				
7		25 »		25 »
8				
9				
10				
11		100 »		100 »
12				
CAPITULO VII				
Corrección pública.				
1				
2				
3	2000 »			2000 »
4				
CAPITULO VIII				
Montes.				
1				
2				
3				
4				
5				
CAPITULO IX				
Cargas.				
1				
2				
3				
4		200 »		200 »
5	289 16			289 16
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13	6200 »			6200 »
14	15589 86			15589 86
15				
16	35 »			35 »
17	175 »			175 »
18				
CAPITULO X				
Obras de nueva construcción.				
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
CAPITULO XI				
Imprevistos.				
Unico.		313 26		313 26
TOTAL.	29733 39	1102 82	234 »	31070 21

Totana 9 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Juan J. Carlos.—El Contador, Juan Ainao.

Octava sección.

Número 495.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE CARLET

Don Enrique Lassala Izquierdo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se llama, cita y emplaza a José Azorin Garcia (a) Dos Reales, hijo de Antonio y Antonia, natural y vecino de Yecla, de diez y siete años de edad, soltero, albañil instruido, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de ésta en la «Gaceta de Madrid», comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en la causa que sobre hurto de dinero se sigue al mismo y otro; bajo apercibimiento de declararle rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, se encarga a las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de dicho procesado a las cárceles de este partido, pues así lo tengo acordado en dicho sumario.

Carlet seis de Marzo de mil novecientos tres.—Enrique Lassala.—Por mandato de S. S., Francisco J. Talens.

Número 461.

JUZGADO MUNICIPAL

DE CARTAGENA

Don Pablo Alfonso Güell, Abogado y Juez Municipal suplente de esta ciudad.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por término de diez días que empezarán a contarse desde la publicación del mismo a José García López, sin domicilio reconocido, cuyas circunstancias se ignoran, para que comparezca en este Juzgado en el indicado término a celebrar juicio de faltas que se sigue contra el mismo por malos tratos; apercibiéndole que caso de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cartagena a veintisiete de Febrero de mil novecientos tres.—Pablo Alfonso.—P. S. M., Antonio Más.

Número 473.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE CARTAGENA

Don Ricardo Salustiano Portal y Cantón, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a José Perelló, encargado de los trabajos de carga y descarga en el muelle llamado de Pedreño, en el barrio de Santa Lucía; D. Rufino Bula, piloto del vapor español «Alemania», y al Capitán del mismo buque, ignorándose el actual paradero de los referidos sujetos; para que dentro del término de seis días, que empezarán a contarse desde la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia de Murcia, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Cuatro Santos, número veintiuno, a fin de recibirles declaración al primero como testigo y los dos úl-

timos como perjudicados en el sumario que en este dicho Juzgado se instruye por el delito de hurto de carbón en el citado vapor; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Cartagena a tres de Marzo de mil novecientos tres.—R. Salustiano Portal.—El Actuario, Manuel Belda.

Anuncios.

AYUNTAMIENTOS

que no han dado cumplimiento a lo que preceptúa el art. 23 del Real decreto de 26 de Abril de 1900, y que se hallan en descubierto con la administración de este periódico oficial, por las cantidades que a continuación se expresan:

	Pts.	Cts.
ALEDO, por la subasta de los derechos de consumos.	18	50
ALEDO, por la vacante de Médico Cirujano.	10	50
ALBUDEITE, por la segunda subasta de pesas y medidas.	11	»
ALCANTARILLA, por la subasta de pesos y medidas y puestos públicos.	24	50
ALCANTARILLA, por la subasta del alumbrado público.	24	50
ABANILLA, por las segundas subastas de pesas y medidas, puestos públicos, degüello de reses y alumbrado público.	19	50
ALGUAZAS, por la subasta de los derechos de consumos.	27	»
CEUTI, por la subasta de arbitrio de puestos públicos.	23	»
CEUTI, por la subasta de pesas y medidas.	23	»
COTILLAS, por la tercera subasta de los derechos de consumos.	24	»
CALASPARRA, por la segunda subasta de alumbrado público.	10	»
FORTUNA, por la segunda subasta de pesas y medidas.	13	50
FUENTE-ALAMO, por la subasta de puestos públicos.	15	»
FUENTE-ALAMO, por la vacante de una plaza de Médico Cirujano.	15	»
LORQUEI, por la subasta de los derechos de consumos.	32	50
MORATALLA, por la segunda subasta de los derechos de consumos.	12	»
MORATALLA, por la subasta para el arriendo de los arbitrios y propiedades del Ayuntamiento.	40	»
OJOS, por la subasta de pesos y medidas y puestos públicos.	14	»
OJOS, por la vacante de una plaza de Médico Cirujano.	16	50
TOTANA, por la subasta de pesos y medidas.	32	50
TOTANA, por la subasta del arriendo de las casetas de la plaza de la verdura y carnicería.	12	50
TOTANA, por la subasta de alumbrado público.	15	»
TOTANA, por la subasta de derechos de consumos.	16	50
ULEA, por la subasta de derechos de consumos.	22	50
ULEA, por las subastas de pesos y medidas, degüello de reses y pasaje de la barca por el Segura.	17	50
VILLANUEVA, por la tercera subasta de degüello de reses.	9	»

Tip. de J. Hernández Guijarro.